

FOREIGN AFFAIRS

LATINOAMÉRICA

VOLUMEN 25 • NÚMERO 1

ENERO-MARZO 2025

La Política Exterior Feminista de México

Cita recomendada:

Salomón, Mónica, (2025) “La Política Exterior Feminista de México”, *Foreign Affairs Latinoamérica*, Vol. 25: Núm. 1, pp. 115-123. Disponible en: www.fal.itam.mx

La Política Exterior Feminista de México

Y la influencia de sus condicionantes geopolíticos

✉ *Mónica Salomón*

Hasta que México se sumó a la Política Exterior Feminista en 2020, la práctica de rotular como “feministas” las políticas exteriores, inauguradas por Suecia 6 años antes, estaba restringida a Europa Occidental y a Canadá, es decir, a algunas democracias industrializadas del Norte global. Luego siguió Chile y, más tarde, Colombia. Otros Estados de la región han mostrado interés en recorrer ese camino: Bolivia, Brasil, Ecuador y República Dominicana apoyaron la Declaración sobre la Política Exterior Feminista para América Latina y el Caribe, que fue adoptada al margen del encuentro de alto nivel de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en febrero de 2024. Puede afirmarse que la región se ha convertido en un importante foco de este tipo de iniciativas.

No es de sorprender, pues Latinoamérica comparte con las democracias industrializadas del Norte su adhesión al hoy amenazado orden liberal internacional y participa activamente en la construcción del sistema multilateral y de derechos humanos. Más aún, la región tuvo un papel importante en la elaboración de ese orden, así como en la formulación de los derechos internacionales de las mujeres y de género en general. Aunque Eleanor Roosevelt se llevara los méritos, fueron dos delegadas latinoamericanas (y activistas feministas) presentes en la Conferencia de San Francisco, la dominicana Minerva Bernardino y la brasileña Bertha Lutz, quienes consiguieron incluir en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la igualdad de

MÓNICA SALOMÓN es profesora de Relaciones Internacionales y Coordinadora del Núcleo de Estudios de Género na Política Externa e Internacional (NEGPEI) en la Universidade Federal de Santa Catarina (Florianópolis, Brasil), en cuyo Instituto de Estudos de Gênero (IEG) participa. Es investigadora del Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPQ), que financia su proyecto de investigación sobre políticas exteriores feministas con perspectiva de género en el Norte global y Latinoamérica (casos de Brasil, Canadá, Chile, España y México). Es doctora en Ciencia Política por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

derechos entre hombres y mujeres, piedra fundamental de los posteriores avances en el reconocimiento de los derechos de género. Al mismo tiempo, no pocos países de la región, México entre ellos, registraron importantes avances internos en sus políticas públicas, derechos e institucionalidad para la promoción de la igualdad de género.

Si bien México —y los países de la región como un todo— comparten esa vocación con sus homólogos del Norte global, no forman parte de ese conjunto geopolítico. Como integrantes del Sur global (o periferia, según el léxico cepalino), ocupan una posición de inferioridad en las jerarquías de poder internacional, y así lo reflejan sus políticas exteriores. Sin los recursos económicos o militares de los países del Norte, ni pertenecen al club de países donantes (miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE) que distribuyen Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) ni tienen una participación significativa en la gestión internacional de conflictos (incluyendo la participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz), áreas que, precisamente, son prioritarias en la formulación de las políticas exteriores feministas del Norte global.

De lo anterior, resulta evidente que las políticas exteriores feministas (o con perspectiva de género) latinoamericanas tienen unos condicionantes geopolíticos que solo coinciden parcialmente con los del primer grupo de políticas exteriores rotuladas como tales. A partir del caso de México, se pueden explorar los efectos de esos condicionantes —adhesión al orden liberal internacional, por un lado, y pertenencia al Sur global, por el otro— en la política exterior de promoción de derechos de género, que se ha venido desarrollando desde hace décadas y que se ha acelerado tras la proclamación de la política exterior feminista.

Antes de entrar en el tema, es importante hacer una aclaración para explicar un equívoco conceptual relativamente frecuente. Pese al rótulo, no existen políticas exteriores feministas propiamente dichas. Se ha desperdiciado demasiada tinta y esfuerzos en la discusión sobre qué requisitos debería cumplir una política exterior para considerarse legítimamente feminista, en exigir a los gobiernos que cumplan esos requisitos para llamarlas así y en denunciar a los que usan el rótulo pero no cumplen con dichos requisitos.

Resulta ilusorio, sin embargo, pensar que los gobiernos —liberales o progresistas, del Norte o del Sur— vayan a plegarse a esas exigencias. La razón es sencilla: una política exterior nunca puede ser feminista. La definición de la política exterior es prerrogativa y responsabilidad del gobierno, que debe equilibrar los variados intereses y preferencias de los distintos actores que coexisten en sus sociedades. El feminismo, por su parte, es un movimiento social que incluye diferentes sensibilidades y demandas. A partir de las diversas herramientas de su repertorio, las organizaciones y los activismos feministas intentan hacer avanzar los derechos de las mujeres, ya sea mediante el diálogo con sus gobiernos o por medio de la presión. Pero, aunque un gobierno pueda identificarse con parte de las demandas de ese o de otros movimientos sociales, nunca podrá hacerlo plenamente. Otra cosa es que haya personas dentro del gobierno que se identifiquen con el feminismo, y promuevan las demandas feministas desde dentro, pero eso no convierte en feminista a un gobierno ni a una política exterior.

Dicho esto, es comprensible, y probablemente útil, el hecho de que un número cada vez mayor de gobiernos adopte, o tenga la disposición de adoptar, la etiqueta de feminista. Lo hacen, en gran medida, como una estrategia común contra la red transnacional ultraconservadora que intenta hacer retroceder los derechos de género en el mundo. No es casual que varios Estados que han declarado a sus políticas exteriores como feministas lo hayan hecho tras la firma, en octubre de 2020, de la Declaración del Consenso de Ginebra sobre la Promoción de la Salud de la Mujer y el Fortalecimiento de la Familia, una alianza suscrita por más de treinta países contra los derechos sexuales y reproductivos, liderada primero por los Estados Unidos de Donald Trump y, posteriormente, por el Brasil de Jair Bolsonaro, para actuar en los foros internacionales. La fuerza del término “feminista” sirve para marcar posiciones en favor de la igualdad de género y de los derechos ya conquistados y que, de hecho, muchas políticas exteriores promueven desde hace décadas.

En las políticas exteriores con perspectiva de género del Norte, esos contenidos reflejan, no por coincidencia, aquellas áreas de la gobernanza global que, en mayor medida, han incorporado la perspectiva de género: los derechos humanos internacionales, la agenda del desarrollo (incluyendo la cooperación para el desarrollo) y, dentro de la amplia área de seguridad internacional, básicamente el nicho, muy acotado, de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad. Otras áreas, como el comercio, el medio ambiente o la migración, lo han hecho de una manera bastante más limitada. Las normas y las perspectivas de género en las distintas áreas de la gobernanza global y de las políticas públicas nacionales se han ido constituyendo mutuamente y, a la vez, retroalimentando. En algunos casos prevalece la externalización de normas nacionales y, en otros, la internalización de normas internacionales.

UNA AGENDA ABIERTA HACIA ADENTRO Y HACIA AFUERA

Declarar como feminista a una política exterior suele acompañarse de la publicación de documentos sobre principios, objetivos, áreas prioritarias, entre otros. En México, se optó por divulgar un breve documento sobre principios y estrategias, lo que ha llevado a algunos observadores a afirmar que “la Política Exterior Feminista de México es tan solo un PowerPoint”. Esa afirmación desconoce el hecho de que el contenido de la ahora llamada Política Exterior Feminista no es nuevo y está desagregado en diferentes áreas. Para cada una de ellas, hay documentos sectoriales disponibles, aunque ciertamente se agradecería una recopilación de lo que ya se ha hecho y una exposición de lo que se pretende hacer.

Aunque muy breve, el documento sobre la Política Exterior Feminista de México ofrece pistas importantes acerca de lo que se pretende. Es destacable que, a diferencia de los documentos de otros países, como por ejemplo el de Chile, que contiene una lista de áreas de actuación prioritarias, se haya optado por una agenda abierta, en la que no se jerarquizan las distintas áreas, por más que sí se reafirma el tradicional liderazgo de México en los foros multilaterales regionales e internacionales en materia de derechos de género. México es quizá el único país de la región que mantuvo

una posición inequívocamente progresista en los foros multilaterales sobre derechos humanos a lo largo del tiempo, sin que la alternancia entre gobiernos progresistas y conservadores la hiciera variar. Destaca, en particular, la defensa que ha hecho México de la agenda de los derechos sexuales y reproductivos, incluso el acceso al aborto. En ocasiones ha tenido que defender esos derechos en solitario, como ocurrió en 2018 en la sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

Lo que se propone es transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos en toda la política exterior mexicana. Eso, en sí mismo, no representa una novedad; de hecho, es un objetivo que figura en la mayoría de los documentos sobre políticas exteriores feministas, sean del Norte o del Sur. Más aún, la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas públicas era una orientación que ya se encontraba en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Más que un objetivo realizable a corto o medio plazo, es un ideal al que cada uno va acercándose en la medida de sus posibilidades. Lo mismo ocurre con el objetivo de abordar interseccionalmente la perspectiva de género (es decir, abordarla tomando en cuenta otras desigualdades, como raza y clase) más alcanzable desde el Sur que desde el Norte.

Otro elemento del documento que llama la atención es el hincapié que se hace en la necesidad de implementar acciones afirmativas dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en el ámbito de la Política Exterior Feminista. Nada menos que tres de los cinco principios de la política exterior feminista enumerados ahí se refieren a la SRE, que se aspira a volver paritaria, libre de violencia y con su capital femenino visible. En rigor, esas metas no pueden considerarse parte de la política exterior propiamente dicha, por más que la compatibilidad entre lo que se predica externamente y lo que se hace internamente sea un necesario ejercicio de coherencia. De hecho, el documento deja clara la necesidad de “dar coherencia y congruencia” al enfoque de género “tanto al interior como al exterior”. Por otro lado, el documento también deja claro que las acciones prioritarias serán, por un lado, aquellas con impacto internacional y, por el otro, “las que puedan generar programas de acción nacionales”.

El direccionamiento de las iniciativas hacia el interior es una característica común de las políticas exteriores latinoamericanas de promoción de la igualdad de género. Desde hace décadas, los países de la región han usado los consensos y los compromisos internacionales en materia de género para crear o consolidar la legislación interna. Un caso paradigmático, pero que está lejos de ser el único, es el de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) de 1994, que fue redactada por la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos, a partir del impulso del movimiento feminista latinoamericano y que, una vez ratificada, dio lugar a una auténtica cascada de legislación sobre violencia contra la mujer en los distintos países de la región.

En México, la ratificación de la Convención condujo a la aprobación, en 1996, de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el entonces Distrito Federal y, una década más tarde, a la de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres

y Hombres. Esa es una de las diferencias significativas entre las políticas exteriores feministas latinoamericanas y las del Norte global, que más que internalizar normas internacionales tienden a externalizar normas internas. Además, las iniciativas internacionales de promoción de la igualdad de género desde el Norte están dirigidas, sobre todo, a prestar asistencia a “las mujeres pobres del Sur”, es decir, a mujeres de comunidades del Sur global receptoras de su AOD o que reciben ayuda humanitaria por residir en zonas de conflicto. A diferencia de las políticas exteriores latinoamericanas que promueven la igualdad de género, son políticas asistencialistas y basadas en asimetrías de poder, cuando no en relaciones aún marcadas por sus antecedentes coloniales.

El foco interno de la Política Exterior Feminista de México es patente en la orientación que se le da a la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS): el conjunto de, hasta ahora, diez resoluciones inauguradas por la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de la ONU, que promueven la participación activa de las mujeres en la construcción de la paz y determinan medidas de protección específicas para mujeres y niñas en los conflictos armados. La agenda MPS es bastante flexible. Cada país escoge su propio menú de objetivos e instrumentos y lo plasma en su Plan Nacional de Acción (PNA), el instrumento que internaliza la agenda. Los países del Norte han centrado la agenda en la política exterior (la agenda MPS es una de las principales dimensiones de sus políticas exteriores feministas) y, especialmente, a la incorporación de la perspectiva de género en las misiones internacionales de paz en las que participan, con especial atención en mujeres del Sur víctimas de conflictos armados.

Con raras excepciones, la participación de los países de Latinoamérica en misiones internacionales de mantenimiento de la paz es residual. Entre 1993 y 2015, México no participó en la dimensión militar de las operaciones —aunque sí en la civil— debido a una interpretación estricta del artículo 73 de la Constitución, según la cual las fuerzas armadas en ningún caso podrían actuar en el exterior, ni siquiera con fines humanitarios. De ahí la adopción tan tardía de su PNA, apenas en enero de 2021, meses después de la proclamación de la Política Exterior Feminista. Un país con una política de esta naturaleza, pero sin un PNA, habría resultado anómalo en el contexto internacional. Pero lo interesante es que el Plan de México no se concibió apenas como un instrumento de política exterior, sino también como una herramienta más en la lucha contra la violencia de género y contra la violencia armada que asola al país, ya que promueve la participación activa de las mujeres mexicanas en la resolución de los conflictos internos y externos.

El PNA de México combina objetivos comunes a todos o la mayoría de los planes nacionales (avanzar hacia la plena incorporación de las mujeres a las fuerzas armadas en igualdad de condiciones que los hombres; proporcionar formación a militares y policías en temas de igualdad y derechos de género, e incrementar la incorporación de personal femenino en misiones de paz internacionales) con objetivos internos que solo aparecen en algunos PNA de países del Sur. En México, el PNA ha incorporado medidas de seguridad pública de enfrentamiento a la violencia contra mujeres y niñas, incluyendo feminicidios, violaciones, trata de personas y violencia familiar, como las

mesas estatales de paz y seguridad en los tres niveles de gobierno en las que se analizan los delitos contra las mujeres y se buscan soluciones. El PNA mexicano también incorporó la estrategia Mujeres Constructoras de Paz, que el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) había establecido en 2019, es decir, con anterioridad a la proclamación de la Política Exterior Feminista y al propio PNA. La estrategia consiste en impulsar la creación de redes de mujeres a nivel local, en todo el espacio nacional, para que actúen como constructoras de paz en sus propias comunidades. Aunque persisten dudas sobre qué apoyo dará el gobierno para la consolidación de redes ya formadas, se ha conseguido en poco tiempo establecerlas en todo el territorio.

FEMINISMO DE ESTADO Y POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA

El Inmujeres ha sido el principal socio de la Cancillería en todas las iniciativas relacionadas con la Política Exterior Feminista de México y ya nos referimos a su papel en la construcción del PNA, al que consiguió dar una impronta interna. Del Inmujeres surgió también la iniciativa mexicana de la Alianza Global por los Cuidados, impulsada junto con ONU Mujeres en el Foro Generación Igualdad, celebrado en marzo de 2021, que recogió numerosas adhesiones, tanto de gobiernos nacionales y subnacionales, como de organizaciones. Recientemente, entre el 1 y el 3 de julio de 2024, el Inmujeres copatrocinó, junto a la Cancillería y ONU Mujeres, la Tercera Conferencia Ministerial sobre Políticas Exteriores Feministas, que reunió a 51 gobiernos en la Ciudad de México.

Puede parecer natural que el Inmujeres, como “mecanismo de adelanto para las mujeres” (término acuñado por la ONU), se involucre en la Política Exterior Feminista, pero en la práctica esto ocurre en mayor medida con las políticas exteriores feministas latinoamericanas que con las del Norte, donde la participación de estos mecanismos o agencias, en caso de haberlas, es más formal que sustantiva. La razón es que, como en Latinoamérica las políticas exteriores feministas buscan no solo contribuir a la igualdad de género a nivel mundial, sino también generar impactos nacionales, entran directamente en el área de interés y de acción de las agencias nacionales.

La literatura académica feminista en la Ciencia Política trabaja con el concepto de “feminismo de Estado”, referido a instituciones del Estado que llevan las demandas feministas al conjunto de la administración. Frecuentemente, esas instituciones están dirigidas por “femócratas”, un acrónimo que combina los conceptos “feminista” y “burócrata”. El Inmujeres es el principal órgano de feminismo de Estado en México y, sin duda, está gestionado por femócratas. El análisis comparado ha confirmado que Latinoamérica es la región donde el feminismo de Estado funciona mejor. En general, se considera que dos condiciones para la buena transmisión de las demandas feministas mediante los mecanismos de feminismo de Estado son, por un lado, contar con un movimiento feminista fuerte y bien articulado y, por el otro, que haya un gobierno receptivo a sus demandas. México reúne estas dos condiciones. El movimiento feminista mexicano es uno de los más antiguos y activos de la región. En cuanto al gobierno del Movimiento Regeneración Nacional, el partido en el poder,

pese a las críticas que algunas declaraciones desafortunadas del expresidente Andrés Manuel López Obrador suscitaron entre activistas, las propias organizaciones feministas lo consideraban más abierto a sus reivindicaciones que los anteriores mandatarios. En todo caso, es de esperar que el apoyo presidencial a las demandas feministas sea aún más firme en este sexenio. Pocas dudas caben acerca del compromiso de la presidenta Claudia Sheinbaum con la igualdad de género.

Aunque las organizaciones feministas locales no suelen encuadrar sus demandas bajo el rubro de “política exterior”, corresponde a la articulación Inmujeres-Cancillería llevar las demandas internas a la política exterior para que tengan impacto local. Así, por ejemplo, la demanda feminista de “derecho al cuidado” se ha traducido en la iniciativa de la Política Exterior Feminista de liderar la ya mencionada Alianza

El análisis comparado ha confirmado que Latinoamérica es la región donde el feminismo de Estado funciona mejor.

Global para los Cuidados, con la que gobiernos y los otros actores buscan avanzar en la implementación de sistemas de cuidados en todos los niveles, desde el local hasta el internacional. Lo mismo ocurre con las demandas por justicia ambiental o justicia económica.

La buena articulación Inmujeres-Cancillería se fortaleció hacia el final del sexenio anterior gracias a la armonía entre la entonces Presidenta del Inmujeres, Nadine Gasman, y la Excanciller,

Alicia Bárcena. Ambas tienen sendas trayectorias internacionales en favor de la igualdad de género: Gasman como Directora Regional para Latinoamérica de ONU Mujeres y Bárcena como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, responsable de la organización (compartida con ONU Mujeres desde 2020) de las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Además, el Inmujeres contaba (y más ahora, en su nueva condición y rango de Secretaría de las Mujeres, bajo el mando de Citlalli Hernández) con la suficiente capacidad institucional y recursos humanos para colaborar eficazmente en la construcción de la política exterior feminista. Sus dos últimas asesoras internacionales han sido diplomáticas transferidas temporalmente por la Cancillería, que se desenvuelven con comodidad en los espacios internacionales.

¿LA TERCERA MEJOR POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA DEL MUNDO?

Un informe de la organización no gubernamental Centro Internacional de Investigación sobre la Mujer, presentado en marzo de 2024 en la 68ª sesión de la CSW, ampliamente divulgado por la Cancillería mexicana, propuso un índice para evaluar las políticas exteriores feministas a partir de veintisiete indicadores, algunos directos y otros indirectamente relacionados con acciones que los propios gobiernos habían señalado como dentro del ámbito de sus políticas exteriores feministas. Se aplicó ese índice a los países miembros de la OCDE o vinculados a la Organización, entre ellos Chile, Colombia, Costa Rica, México (miembros), y Argentina, Brasil y Perú

(candidatos). México quedó en tercer lugar en el listado, empatado con Finlandia y solo por detrás de Suecia y Noruega. De ahí que la SRE se vanagloriara, en sus comunicados, por haber impulsado “la tercera mejor política exterior feminista del mundo”.

Entre los indicadores directamente relacionados con iniciativas calificadas por los propios gobiernos como parte de sus políticas exteriores feministas figuran, por ejemplo, la adhesión, o no, a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y otros acuerdos internacionales sobre género; haber elaborado, o no, un PNA relativo a la agenda MPS, o el volumen y el porcentaje del PIB dedicado a la AOD en proyectos centrados en la igualdad de género (este último indicador solo aplicable a los países donantes del Norte). Los demás indicadores, bastante heterogéneos, se refieren a diversos aspectos de las políticas (exteriores o internas) que, para las personas que idearon y elaboraron el índice, o bien refuerzan o contradicen el espíritu de la Política Exterior Feminista. Incluyen, entre otros, el porcentaje de mujeres en los poderes ejecutivo y legislativo; el volumen de gastos en armamento y de venta de armamento a terceros; la transparencia o la falta de ella en cuanto a los depósitos bancarios internacionales, y la adhesión a acuerdos migratorios o a las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo doméstico y trabajo decente. Es decir, se evalúa la transversalización de género en toda la política exterior y en algunas áreas de la política interna que se considera que deben ser congruentes con aquella.

Independientemente de la opinión que merezca la selección de los indicadores que componen el índice, es de sumo interés entender por qué México alcanzó una posición alta en la clasificación, superando a algunos países del Norte global con políticas exteriores declaradamente feministas, a las que dedican más recursos humanos y financieros, y que han elaborado documentos más completos.

La respuesta está, precisamente, en la doble adscripción de México al Sur global y al orden liberal internacional. De hecho, cinco países de Latinoamérica, que comparten esa doble pertenencia, alcanzaron también posiciones altas en la clasificación: además de México, que está en la tercera posición, Costa Rica quedó en quinta, Perú en sexta, Chile en novena y Argentina en décima, superando a países del Norte con políticas exteriores declaradamente feministas, como España (decimoquinta) o Canadá (vigésimocuarta).

Los países latinoamericanos tuvieron un muy buen desempeño en los indicadores sobre paz y militarización, ya que, en general, sus gastos militares son bajos y tampoco se cuentan entre los principales exportadores de armas, como es el caso de algunos de sus contrapartes del Norte. México ocupa el segundo lugar en esa área, aunque previsiblemente esa puntuación bajaría si se considerara la militarización de la seguridad interna y sus efectos en la violencia contra las mujeres. Los países latinoamericanos, México entre ellos, superan también a los países del Norte en el área de “justicia económica” (una típica reivindicación de la periferia en relación al centro), que incluye indicadores que miden la transparencia en los movimientos financieros internacionales o medidas contra la evasión fiscal. México también ocupa una posición alta (aunque por debajo de Costa Rica, Sudáfrica y varios países europeos) en los indicadores

sobre “compromisos institucionales con la igualdad de género”: la ratificación de la CEDAW, sin reservas, y el porcentaje de participación de mujeres en el legislativo y el ejecutivo desde 2014.

En definitiva, la elevada posición de México en la clasificación se debe tanto a lo que ha hecho efectivamente para hacer avanzar la igualdad de género mundialmente y en el interior del país, como a lo que no ha hecho, es decir, a que no ha incurrido en algunas actuaciones que, para las autoras del índice, contrarían la igualdad de género. Varias de esas actuaciones son más propias de los países del Norte que de los del Sur global, comenzando por la venta masiva de armamento, incluso a gobiernos susceptibles de usarlo contra poblaciones vulnerables. Por otra parte, la lógica Norte-Sur explica que los países del Sur se adhieren mucho más que los del Norte a los acuerdos internacionales de protección de migrantes o de trabajadoras domésticas (después de todo, son “sus” migrantes y “sus” trabajadoras).

Si bien estas consideraciones llevan a tomar con cierta cautela el calificativo de “tercera mejor política exterior feminista del mundo”, parece innegable que los países latinoamericanos, México incluido, se ven favorecidos por sus condicionantes geopolíticos para avanzar hacia la transversalización de la igualdad de género en sus políticas exteriores. ①